RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01236 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado de la acreedora garantizada *(08Memorial.pdf)* respaldado por la parte demandada quienes manifiestan haber celebrado un acuerdo para normalizar la obligación, se ordena el archivo de las diligencias por pago de la mora. A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas **SNX-736.**

Así mismo, ofíciese al parqueadero respectivo, donde se encuentra inmovilizado el vehículo objeto de la garantía, para que realice la entrega del bien mueble del presente asunto de conformidad con el la solicitud presentada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 006 de fecha 23 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

@J35CM

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93f583eec2727093eff279a1fe8ba1534e07b33ebbf72117a879480688d60cd2**
Documento generado en 21/01/2024 10:07:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica